

Los afectados por Abengoa piden cinco años de prisión para Felipe Benjumea



Foto de archivo de Felipe Benjumea, expresidente de Abengoa, que acude a declarar a la Audiencia Nacional. JM Cadenas EXPANSION

EUROPA PRESSMADRID

31/01/2017

Solicitan la misma pena que la Fiscalía también para los otros cuatro procesados

La Plataforma de Perjudicados por Abengoa solicita cinco años de cárcel y **multa de 180.000 euros** para el expresidente de Abengoa Felipe Benjumea y **cuatro años y tres meses de prisión más una multa de 144.000 euros** para su ex consejero delegado Manuel Sánchez Ortega por los delitos de administración desleal que

cometieron al adjudicarse una indemnización millonaria cuatro meses antes de que la empresa presentara el precurso de acreedores.

Para los otros tres exconsejeros de la compañía, Mercedes Gracia, Alicia Velarde y Antonio Forniellas que integraban la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pide tres años y seis meses de cárcel y el pago de una multa de 72.000 euros. La causa fue concluida de instruir el pasado 13 de enero por la juez de la Audiencia Nacional Carmen Lamela, que sentó en el banquillo a los cinco exdirectivos de Abengoa.

Esta petición es similar a la de la Fiscalía Anticorrupción que solicita para los cinco procesados la misma pena de cárcel que la Plataforma de Afectados por Abengoa. No obstante, el Ministerio Público interesa que las multas para los exdirectivos sean la mitad de lo que piden los afectados.

De este modo, el fiscal pide que a Benjumea se le imponga una multa de 90.000 euros, otra de 72.000 euros para Sánchez Ortega y la correspondiente de 36.000 euros para Gracia, Velarde y Forniellas.

En su escrito de acusación provisional, la Plataforma pide además, en concepto de responsabilidad civil, la indemnización a los afectados con la cantidad que asciende "provisionalmente" a 10.563.711,85 euros. Asimismo, destaca que, aunque Abengoa no se ha personado en esta causa, la empresa ha sido perjudicada con la cifra igual a las indemnizaciones percibidas por el expresidente y su exconsejero, es decir, con el total de 15.676.000 euros.

Según concluyó la investigación judicial, en el año 2015, cuando se formalizó la salida a bolsa de Benjumea se aprobaron unos pagos por cese anticipado de 4,4 millones de euros, en el caso de Sánchez Ortega y de 11,4 millones de euros para Benjumea.

Indemnizaciones

Según indica la plataforma en su escrito de acusación, Benjumea y Sánchez Ortega dimitieron de los cargos que desempeñaban "voluntariamente" para percibir unas indemnizaciones "legal y contractualmente injustificadas" en detrimento de los intereses de Abengoa. Todo ello, en "connivencia y necesaria colaboración" de los otros tres exconsejeros también acusados, subraya la acusación particular.

Asimismo, hacen hincapié en el escrito que la renuncia de Benjumea no resulto la "total desvinculación" de la compañía, pues siguió asistiendo a todos los consejos debido al contrato de prestación de servicios de asesoramiento con derecho a la misma retribución fija anual que tenía con anterioridad de 1.086.000 brutos anuales.

Los afectados destacan también que los cinco acusados eran conscientes de la "grave" situación financiera de la sociedad y del "astronómico" deterioro de las participaciones en empresas del grupo, ya que ésta "no surgió de la nada ni se presentó de la noche a la mañana". Así, recalca que parece "razonable" que los procesados eran conscientes de la quiebra de la empresa por el precurso de acreedores que solicitó Abengoa "inmediatamente" después de que Benjumea y Sánchez Ortega recibieran las millonarias indemnizaciones.

La defensa de la Plataforma de Perjudicados por Abengoa solicita la testifical de siete personas, entre ellos, al consejero ejecutivo del Banco Santander, Rodrigo Echenique, y al directivo de HSBC Pablo López Henares.